Floridablanca, 15 de abril de 2026

Ingeniera,
LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
Gerente
EMAF E.S.P
Supervisor del Contrato EMAF-CPS-010-2026

Referencia: solicitud de cesión de contrato de prestación de servicios profesionales EMAF-CPS-010-2026 del 16 de enero de 2026.

Yo, **VALENTINA GUERRERO AMAYA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N°1.005.334.794 de Floridablanca, en calidad de contratista de la Empresa Municipal de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Floridablanca – EMAF E.S.P, por medio del presente escrito solicito la cesión a partir del 17 de abril de 2026 del contrato de prestación de servicios EMAF-CPS-010-2026, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS REQUERIDOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P" al abogado **OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA** identificado con la cedula de ciudadanía N°1.098.708.529 de Bucaramanga, ya que por razones personales y laborales no puedo continuar ejecutando el citado contrato.

Agradezco la atención a la presente

Cordialmente,

VALENTINA GUERRERO AMAYA
C.C N°1.005.334.794 de Floridablanca

Floridablanca, 16 de abril del 2026.

Ingeniera
LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
Gerente General
Empresa Municipal de Aseo, Acueducto y Alcantarillado EMAF ESP.
Floridablanca

Asunto: Aceptación a la cesión del contrato No EMAF-CPS-010-2026.

Por medio de la presente, manifiesto mi aceptación a la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No EMAF-CPS-010-2026 a partir del 17/04/2026 presento a usted mi oferta, para la ejecución del contrato que tiene como objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS REQUERIDOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P"** comunicándole que acepto todos los términos y condiciones establecidos en la justificación de la cesión, teniendo en cuenta las condiciones del contrato.

De manera expresa y bajo gravedad de juramento, declaro que no me hallo incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna, conflicto de intereses, que me impida la suscripción o ejecución del objeto referido, en caso de ser seleccionado.

Adjunto a la presente, mi hoja de vida con los documentos anexos generales de ley y aquellos que contienen los documentos que certifican mi idoneidad y experiencia, relacionados a continuación:

DOCUMENTOS
PROPUESTA
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.
VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA EMAF DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE QUE TRATA LA LEY 2013 DE 2019.
SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O SOPORTES DE EXPERIENCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA 150%
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO
TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES SI APLICA
CONSULTA ELECTRÓNICA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO SEGÚN PROFESIÓN QUE CORRESPONDA.
ACREDITACIÓN DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN MILITAR.
ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AFILIADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE AFILIACIÓN EN SALUD Y PENSIÓN.
CERTIFICADO MÉDICO PRE OCUPACIONAL EXPEDIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN QUE LO ACREDITE. (NO MAYOR A 3 AÑOS).
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA. (ACTUALIZADO)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (ACTUALIZADO)
CERTIFICADO JUDICIAL – POLICIA (ACTUALIZADO)
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE INFRACCIONES O MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
VERIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.
EVIDENCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL SECOP II COMO PERSONA NATURAL
CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA

Atentamente,

OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA
C.C N° 1.098.708.529 de Bucaramanga

Floridablanca, 15 de abril de 2026.

Ingeniera
LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
Gerente General
Empresa Municipal de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Floridablanca ESP EMAF.

Por medio de la presente me permito solicitar se inicie el trámite correspondiente a la Cesión del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. EMAF-CPS-010-2026 suscrito el 16 de enero de 2026 entre quien suscribe la presente acta **VALENTINA GUERRERO AMAYA** y a favor del señor **OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.708.529 de Bucaramanga para que inicie desde el día 17/04/2026 y hasta la terminación del mismo.

Lo anterior en consideración a lo siguiente:

- Que el día 15 de abril de 2026 remití a la Gerencia General mi carta de manifestación de Voluntad de Cesión del Contrato EMAF-CPS-010-2026 del 16 de enero de 2026, la cual fue recibida y aceptada por parte de la misma.

- Que **OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA,** cuenta con el perfil idóneo para ejecutar el referido contrato en las condiciones pactadas, en respaldo de lo cual me permito adjuntar su carpeta para los estudios y aprobaciones pertinentes por parte de la Gerencia General

Finalmente, me permito agradecer la oportunidad brindada mediante la escogencia de la propuesta inicialmente presentada.

Atentamente;

VALENTINA GUERRERO AMAYA
C.C. N°1.005.334.794 de Floridablanca

SOLICITUD DE CESIÓN	EMAF-CPS-010-2026
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	16 DE ABRIL DE 2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO A CEDER

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	EMAF-CPS-010-2026
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	16 DE ENERO DE 2026
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATACION DIRECTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS REQUERIDOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P"
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICION 1:	N/A
PLAZO ADICION 2:	N/A
VALOR INICIAL EN PESOS:	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)
VALOR ANTICIPO:	N/A
VALOR ADICIONAL No. 1:	N/A
FECHA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE ABRIL DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION ADICION No. 1:	N/A
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	GERENTE GENERAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALENTINA GUERRERO AMAYA
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	1.005.334.794 DE FLORIDABLANCA

DE LA CESION A SOLICITAR

De conformidad con el inciso 3° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los Contratos Estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita por la entidad contratante. Por consiguiente, la entidad para proceder a la autorización y aceptación de la cesión efectuará el análisis de la **HOJA DE VIDA Y SOPORTES DEL CESIONARIO** presentada por el **CEDENTE** quien se detalla en el encabezado, con el fin de verificar si cumple o no con los requisitos mínimos exigidos inicialmente para la celebración del contrato con el objeto antes citado. Cabe resaltar que la cesión se realizará de común acuerdo entre los extremos contractuales, y se soporta además en el concepto de aprobación de la cesión emitido por el supervisor del contrato.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. EMAF-CPS-010-2026 del 16 DE ENERO DE 2026.
SITUACIÓNES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se requiere llevar a cabo la suscripción de la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. EMAF-CPS-010-2026 del 16 DE ENERO DE 2026 con fundamento en los siguientes hechos: Que, el día **15 DE ABRIL DE 2026** se recibió por parte de la contratista **VALENTINA GUERRERO AMAYA** la solicitud de inicio del trámite correspondiente a la Cesión del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. EMAF-CPS-010-2026 suscrito el 16 de enero de 2026 manifestando que dicha cesión se realizará a favor del señor **OSCAR FERNANDO BAUTISTA BUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía N°1.098.708.529 de Bucaramanga e iniciará desde el día 17/04/2026 y hasta el 15/05/2026.
OBJETO DE LA CESION	**CESION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NO. EMAF-CPS-010-2026, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS REQUERIDOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P".**
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	El balance financiero del contrato No. **EMAF-CPS-010-2026** a la fecha es el siguiente: A la fecha, según lo autorizado por el supervisor dentro de la ejecución del contrato se han realizado los siguientes desembolsos:

REVISION FINANCIERA	
DESEMBOLSO 1	$3.500.000
DESEMBOLSO 2	$3.500.000
DESEMBOLSO 3	$3.616.667
TOTAL EJECUTADO	**$10.616.667**
SALDO POR EJECUTAR	**$3.383.333**

AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN	Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el cesionario **OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA**, cumple con la experiencia e idoneidad para desempeñar el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto y obligaciones estipuladas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales EMAF-CPS-010-2026**, por lo que está plenamente capacitado para continuar la ejecución del contrato antes citado en los mismos términos pactados y en el estado que actualmente se encuentra. En este sentido y de conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA, E.S.P- EMAF **AUTORIZA Y ACEPTA EXPRESAMENTE** que se suscriba entre el cedente y el cesionario el CONTRATO DE CESIÓN. En consecuencia, de lo anterior, el contratista del contrato EMAF-CPS-010-2026 que tiene por Objeto Contractual **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS REQUERIDOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P".** será el señor **OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.708.529 de Bucaramanga,

	iniciando su ejecución a partir del día 17/04/2026.

OTROS ASPECTOS		
VIGENCIA	2026	
ANEXOS	- Solicitud de Cesión del Contrato EMAF-CPS-010-2026 de fecha 15 de abril de 2026. - Aceptación de Cesión del Contrato EMAF-CPS-010-2026 de fecha 16 de abril de 2026. - Certificacion de ARL.	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Empresa de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca E.S.P se concluye que es viable adelantar los trámites para la suscripción de la cesión del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. EMAF-CPS-010-2026 del 16 DE ENERO DE 2026.**	
CEDENTE	**FIRMA**	
	NOMBRE	VALENTINA GUERRERO AMAYA
CESIONARIO	**FIRMA**	
	NOMBRE	OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA
SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
	CARGO	GERENTE GENERAL

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS: MARÍA ISABEL JAIMES BAUTISTA – ABOGADA CPS

Entre los suscritos **LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.549.722 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P, en su calidad de Gerente General, nombrada mediante Decreto No.216 de 01 de septiembre de 2025, acta de posesión No. 105 de fecha 01 de septiembre de 008, cuenta con las facultades legales para ordenar y dirigir la celebración de contratos, otorgadas mediante el acuerdo No. 003 de 2017 "por medio del cual se aprueba el manual de Contratación de la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF E.S.P y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra parte, **VALENTINA GUERRERO AMAYA** identificada con la cédula de ciudadanía. N° 1.005.334.794 de Floridablanca; en calidad de contratista, actuando en nombre propio, en adelante **EL CONTRATISTA CEDENTE,** y por la otra **OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.708.529 de Bucaramanga, actuando en nombre propio, en adelante **EL CONTRATISTA CESIONARIO. LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la presente cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. EMAF-CPS-010-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El 16 de enero de 2026, la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P, y **EL CONTRATISTA CEDENTE,** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. EMAF-CPS-010-2026, por valor **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS REQUERIDOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P".**

2.- El plazo inicial de ejecución del Contrato se pactó en CUATRO (04) meses.

3.- EL CONTRATISTA CEDENTE mediante comunicación del 15 de abril de 2026 presentó solicitud de cesión del Contrato de Prestación de Servicios ante el supervisor del mismo.

4.- EL CONTRATISTA CESIONARIO mediante comunicación del 16 de abril de 2026 presentó carta de aceptación a la cesión del contrato en donde acredito idoneidad y experiencia correspondiente.

5.- Que verificados los documentos que acreditan la idoneidad y experiencia de **EL CONTRATISTA CESIONARIO** según documento de justificación de solicitud de cesión y que, de conformidad con la misma, se estableció que **EL CONTRATISTA CESIONARIO** cumple con las calidades e idoneidad establecidos en los estudios y documentos previos base del contrato a ceder.

6.- Que el Estado Financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. EMAF-CPS-010-2026 es el siguiente:

REVISION FINANCIERA	
DESEMBOLSO 1	$3.500.000
DESEMBOLSO 2	$3.500.000
DESEMBOLSO 3	$3.616.667
TOTAL EJECUTADO	**$10.616.667**
SALDO POR EJECUTAR	**$3.383.333**

7.- Que en virtud de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de manera oportuna para asegurar el cumplimiento

de los fines estatales, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios está vigente, en cumplimiento de lo estipulado en artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1933, se procede a adelantar la presente Cesión del Contrato de Prestación de Servicios EMAF-CPS-010-2026, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – CESIÓN: EL CONTRATISTA CEDENTE cede el Contrato de Prestación de Servicios No. EMAF-CPS-010-2026, **AL CONTRATISTA CESIONARIO**, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la cesión, hasta por el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Prestación de Servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA CESIONARIO acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contrato de Prestación de Servicios No. EMAF-CPS-010-2026 se cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto **A EL CONTRATISTA CEDENTE** como **AL CONTRATISTA CESIONARIO.**

CLÁUSULA SEGUNDA - INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA CESIONARIO declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la aceptación de la cesión del contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución Política, la Ley o la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA. De conformidad con la Ley 1150 de 2.007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 y el análisis de los riesgos no se exigirá la constitución de garantía alguna.

CLÁUSULA CUARTA. Una vez en firme la presente cesión, el CONTRATISTA CESIONARIO (A) subroga la posición contractual del CONTRATISTA CEDENTE, y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato.

CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA. Las cláusulas del contrato de Prestación de Servicios No. EMAF-CPS-010-2026 objeto de la presente cesión conservan plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para el **CONTRATISTA CESIONARIO.**

CLÁUSULA SEXTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente cesión se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se firma el día 16 de abril de 2026 por las partes,

LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
GERENTE GENERAL

OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA
CONTRATISTA CESIONARIO

VALENTINA GUERRERO AMAYA
CONTRATISTA CEDENTE

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS: MARIA ISABEL JAIMES B – ABOGADA CPS

CER_AFI_2026026533135

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA identificado con CC. 1098708529 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE
Tipo y Numero de Documento	NI - 804002215

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/04/17	**Fecha inicio contrato**	2026/04/16
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/05/16
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1691001 - Actividades juridicas, incluye el de representacion de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/05/16	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de abril del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC16042026N1098708529A17244974.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-03	Fecha Aprobación: 09/03/2017	Versión: 00	Página **1** de **1**

Floridablanca, 17 de Abril de 2026

Señor:
OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO
Profesional Universitario
EMAF E.S.P

Solicito de manera formal su autorización Presupuesto expida el Certificado Registro Presupuestal RP, con la siguiente información.

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS REQUERIDOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P**
VALOR:	TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3.383.333)
CODIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.01
FUENTE DE FINANCIACION:	SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS Y CONTABLES
BENEFICIARIO:	**OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA**
NIT-CEDULA:	**1.098.708.529 DE BUCARAMANGA**
NUMERO C.D.P.	**CD 26-00019**

Cordialmente,

LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
Gerente General

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA, E.S.P - EMAF
804.002.215-2

CESION DE CONTRATOS No: 26-00001

CRUCE CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL No: CP : 26-00019

Sección o unidad ejecutora	: 3ASE ASEO	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008.01	Código rápido: 260042
Fondo / Fte de financiación	: FCM FUNCIONAMIENTO	
2	: Gastos	
2.1	: Gastos de Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisicion de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	: Adquisicion Diferente de Activos	
2.1.2.02.02	: Adquisicion de servicios	
2.1.2.02.02.008	: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios De Produccion	
2.1.2.02.02.008.01	: Servicos Juridicos y Contables	

Valor Registro :$ 3,383,333.00

Para : CP 26-00019, CD 26-00019, PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS REQUERIDOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P

CC: 01098708529 1 BAUTISTA BAUTISTA OSCAR FERNANDO

Por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y******** TRES PESOS m/cte. ($3,383,333.00)**********

Dado en el día Abril 17 de 2026

Elaboró: OSCAR

Ordenador del gasto